



RECONOCESE CARGA FAMILIAR
DECRETO ALCALDICIO N° 5890
QUILLÓN, 29 SEP 2023

VISTOS:

1. Certificados de estudios de enseñanza superior de hijos de funcionarios correspondiente al primer semestre 2023;
2. D.S. N°75 de 1974, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2023.
9. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **RECONOCESE** como **CARGA FAMILIAR** de funcionarios municipales a sus hijos mayores de 18 años que se encuentran cursando estudios de enseñanza superior durante el segundo semestre año 2023, según el siguiente detalle:

FUNCIONARIO	RUT	CARGA FAMILIAR	RUT CARGA FAMILIAR
JESSICA VALDEBENITO BAHAMONDES		- VANESSA FIERRO VALDEBENITO	
LORENA VIZCARRA LUNA		- FELIPE GONZALEZ VIZCARRA	
PAVEL ARRIAGADA PAREDES		- PAVEL ARRIAGADA ALARCON	
JENNY URIBE URIBE		- VALENTINA HERRERA URIBE	
HECTOR ITURRA QUINTANA		- BARBARA ITURRA ESCOBAR - JAVIER ITURRA ESCOBAR	
LISSETH SEPULVEDA SAGREDO		- BASTIAN ARAVENA SEPULVEDA	
TAMARA GONZALEZ MELLA		- DARLING FUENTEALBA GONZALEZ	
CAROLINA CARRASCO VIVEROS		- ALEXANDRA JARA CARRASCO	
SANDRA VALENZUELA CARRASCO		- KARLA REOLLEDO VALENZUELA	
ZULIANA ITURRA QUINTANA		- ROCIO SANHUEZA ITURRA	

2. Los reconocimientos de las cargas familiares de las funcionarias mencionadas en el punto primero, se extenderán hasta el 30 de abril de 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/psc

DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"